

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 567**

**COMISION DE LIBERTAD  
DE EXPRESION**

**Impreso el día 4 de agosto de 2008**

Término del artículo 113: 13 de agosto de 2008

SUMARIO: **Premio** Libertad de Prensa 2008 a la periodista mexicana Lydia Cacho Ribeiro. Expresión de beneplácito. **Lenz**. (1.885-D.-2008.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lenz, por el que se expresa beneplácito por la entrega del premio World Press Freedom Prize, instituido por la UNESCO, en homenaje al Día Mundial de la Libertad de Prensa, a la periodista mexicana Lydia Cacho Ribeiro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA;

Su beneplácito por la entrega del Premio Libertad de Prensa 2008, instituido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en homenaje al Día Mundial de la Libertad de Prensa, a la periodista mexicana Lydia Cacho Ribeiro.

Sala de la comisión, 16 de julio de 2008.

*Silvana M. Giudici. – Arturo M. Heredia.  
– Norma E. Morandini. – Marta S.  
Velarde. – Paula M. Bertol. – Gerardo  
A. Collantes. – Diana B. Conti. –  
Fernando A. Iglesias. – María L.  
Leguizamón. – Pedro J. Morini. – Juan  
M. Pais. – Jorge R. Pérez. – Elsa S.  
Quiroz.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lenz, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvana M. Giudici.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La periodista Lydia Cacho Ribeiro ha sido premiada en mérito a su trabajo de investigación sobre la implicación de empresarios, políticos y traficantes de drogas en la prostitución y pornografía infantil. El premio World Press Freedom Prize fue establecido por la UNESCO en homenaje al Día Mundial de la Libertad de Prensa.

La iniciativa para promover el Día Mundial de la Libertad de Prensa partió de la Conferencia General de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). Se eligió esta fecha para conmemorar la declaración de Windhoek, Namibia (África) para el "Fomento de una prensa africana independiente y pluralista". La resolución de 1991 titulada "Fomento de la libertad de prensa en el mundo" reconoció que una prensa libre, pluralista e independiente era un componente esencial de toda sociedad democrática. La conferencia general invitó al director general de la UNESCO a que transmitiera a la Asamblea General el deseo expresado por los Estados miembros de la UNESCO de que el 3 de mayo se proclamara Día Interna-

cional de la Libertad de Prensa. Así, la declaración fue aprobada el 3 de mayo de 1991. El 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas, por recomendación del Consejo Económico y Social, reconoció el día al declarar el 3 de mayo Día Mundial de la Libertad de Prensa (decisión 48/432).

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de esta resolución.

*María Lenz.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresión de beneplácito por la entrega del premio World Press Freedom Prize, instituido por la UNESCO, en homenaje al Día Mundial de la Libertad de Prensa, a la periodista mexicana Lydia Cacho Ribeiro.

*María Lenz.*